



MAR DEL PLATA, 22 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4281/15, de fecha 12 de abril de 2015, por el cual se tramita la solicitud del alumno de la Carrera de Profesorado en Geografía, Señor Matías Laborda, de exclusión de un acta de examen de la asignatura "Problemática Antropológica", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, el alumno interesado solicita la anulación del Acta N° 247, Folio N° 257, Libro de Actas N° 171, constituida el día 16 de febrero de 2015, en razón de haberse registrado su aprobación con anterioridad.

Que a fojas 03 se adjunta un Certificado Analítico Parcial, que evidencia la duplicidad invocada.

Que a fojas 03 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de dicho alumno, del cual surge la necesidad de excluirlo del acta citada precedentemente.

Que a fojas 04 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

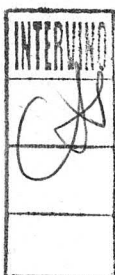
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

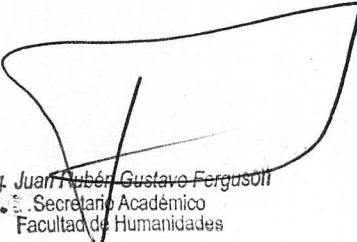
ARTÍCULO 1°.- Excluir, al alumno de la Carrera de Profesorado en Geografía, **Señor Matías LABORDA** (DNI N° 26.056.604 – Matrícula Universitaria N° 19444/13), del **Acta N° 247, Folio N° 257, Libro de Actas N° 171**, constituida el día 16 de febrero de 2015, para la mesa examinadora de la asignatura **PROBLEMÁTICA ANTROPOLÓGICA**.


ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3057




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades